



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la propuesta del dictado del Curso Extracurricular de Postgrado sobre: **“ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS NO LINEALES”**, presentado por el Departamento de Matemática; y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad, apoyar la realización de actividades de postgrado.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Secretaría de Postgrado de la Facultad.

Que el mismo se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Postgrado, válido para Carreras de Cuarto Nivel, sobre: **“ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS NO LINEALES”**, destinado a Licenciados en Matemática, Profesionales interesados en los fundamentos teóricos de las Técnicas Matemáticas como Ingenieros Mecánicos y Licenciados en Física, que se llevará a cabo durante el Primer Cuatrimestre del año 2018, con una duración total de 80 horas, lo que corresponde 4 (Cuatro) créditos.

ARTICULO 2.- Designar al Dr. Fernando Darío **MAZZONE** (D.N.I. N° 20.080.334) como Coordinador y Profesor Responsable; al Dr. Gastón **BELTRITTI** (D.N.I. N° 30.553.446) como Profesor Colaborador del mencionado Curso Extracurricular de Postgrado.

ARTICULO 3.- Establecer que el Código asignado para el Curso Extracurricular de Postgrado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **“PSG-CP4-A 1553”**.

ARTÍCULO 4.- Establecer que se cobrará un arancel de \$ 2400,00 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS) para Profesionales externos a la UNRC, de \$ 1000,00 (PESOS MIL) para Estudiantes o Becarios locales no inscriptos en carreras de Doctorado en la UNRC, Docentes y Adscriptos de la UNRC; quedando eximidos los Estudiantes de Postgrado, Becarios que acrediten que realizan docencia en la UNRC y Docentes con lugar de trabajo en la UNRC que realicen su primera carrera de Postgrado.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

ARTÍCULO 5.- Determinar que el Coordinador del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 082/07), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los Estudiantes.

ARTÍCULO 6.- Dejar establecido que la certificación del Coordinador - Profesor Responsable del mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTICULO 7- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION N°: **077** 


Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.